MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

N°..... 193 ..... 2019-DG-HEJCU-OP

Resolución Directoral

Lima,..... 26 de..... Julio ..... del 2019

VISTO:

Los Expedientes Nos. 19-009293-001, 19-009466-001, 19-009775-001, 19-009469-001, 19-010003-001, 19-009759-001, 19-011272-001, 19-009638-001, 19-009635-001, 19-009728-001 que adjunta la documentación presentada por los médicos cirujanos en la modalidad de Plaza Libre ganadores del Concurso de Admisión al Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana (Residentado Médico 2019);

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, establecen las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico a fin de determinar la promoción de especialista en medicina humana mediante la modalidad de Residentado Médico, en las Facultades de Medicina de las Universidades del País;

Que, mediante Oficio Circular **N° 121-2019-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 04 de julio de 2019**, la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, solicita la Resolución Directoral que da conformidad a la presentación de documentación completa de los médicos cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en el Proceso de Admisión al Residentado Médico a partir del 1° julio de 2018, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico CONAREME e iniciado su formación como especialistas en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y financiados por el Ministerio de Salud, para efectivizar el pago de remuneraciones, guardias y otros beneficios de acuerdo al marco normativo vigente;

Oficina Ejecutiva de Administración - H.E.J.C.U. - V°B°

Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, resulta necesario emitir el acto administrativo, dando la conformidad de la presentación de la documentación completa de los médicos cirujanos;

HOSPITAL JOSÉ CASIMIRO ULLOA - OFICINA DE PERSONAL - V°B°

En atención a la delegación de facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De Conformidad a lo establecido Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA y Oficio Circular N° 121-2019-DG-DIGEP/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar conformidad a la documentación presentada por los médicos cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en el concurso Residentado Médico de programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana Año 2019, que a continuación se detalla:

SEDE DOCENTE: HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA

RESIDENTE DE PRIMER AÑO: PLAZA MODALIDAD LIBRE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	N° DNI	Especialidad y/o Subespecialidad	Universidad	Tiempo De Duración De La Especialidad	Fecha De Inicio	Fecha De Termino
CARRASCAL	FERNANDEZ	ERICK JAVIER	70130675	3 AÑOS	UCSUR	Ortopedia y Traumatología	01/07/2019	30.06.2022
SALAS	HERMOZA	DIEGO	45992190	5 AÑOS	UCSUR	Neurocirugía	01/07/2019	30.06.2024
SALAZAR	VALENZA	ANA LUCIA	45430990	3 AÑOS	USMP	Cirugía General	01/07/2019	30.06.2022
ORBEGOSO	MEZA	KAREN DEL PILAR	46494940	3 AÑOS	UCSUR	Radiología	01/07/2019	30.06.2022
SANTISTEBAN	VILCARROMERO	LIZBETH	45377554	3 AÑOS	URP	Medicina Interna	01/07/2019	30.06.2022
ADRIANZEN	ESTRELLA	MARCIA MODESTA	74225036	3 AÑOS	USMP	Medicina de emergencias y Desastres	01/07/2019	30.06.2022
ROMERO	CASTRO	RONNIE ELKIN	43988866	3 AÑOS	UCSUR	Cirugía General	01/07/2019	30.06.2022
QUINTANA	MUNIVE	JOSÉ JOEL	45339064	3 AÑOS	URP	Cirugía General	01/07/2019	30.06.2022
GRACIA	DE LA CRUZ	SILVIA	46099183	3 AÑOS	UCSUR	Medicina Interna	01/07/2019	30.06.2022
MALDONADO	RODRIGUEZ	LILIAN MAYRA	43891012	3 AÑOS	USMP	Anestesiología	01/07/2019	30.06.2022

Oficina Ejecutiva de Administración - HEJCU

Artículo 2do.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.----------

Artículo 3ro.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal de Trasparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.----------

Regístrese y comuníquese y cúmplase;

OFICINA DE PERSONAL - HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

EGY/JTA/RVFR/TCC/tcc.
Transcrita:
( ) Direc.Gral .HEJCU
( ) Of.Ejec. Administración HEJCU
( ) OGGRH--MINSA
( ) EFTPPR
( ) EFTCRBP
( ) EFTNDTH
( ) Interesados
( ) Archivo